

BIRABEN, PRECURSOR DE LA CLASIFICACIÓN DECIMAL Y DE LA ENSEÑANZA BIBLIOTECARIA*

Reinaldo José Suárez

En 1895, en la Conferencia Internacional de Bibliografía realizada en Bruselas, se crean la Oficina y el Instituto Internacional de Bibliografía. Se concretan así los esfuerzos y aspiraciones que en esa línea venían desarrollando desde hacía algunos años Henri La Fontaine y Paúl Otlet. Con el tiempo y a lo largo de transformaciones se llega a la actual Federación Internacional de Documentación (FID). Adoptan y expanden la clasificación decimal original de Dewey para llevar a cabo su sueño y proyecto de compilar la bibliografía universal e internacional. Diez años después se publica la primera edición de las tablas de clasificación decimal universal (CDU).

Birabén fue, entre nosotros, el precursor que introdujo en la Argentina el conocimiento y aplicación del novedoso sistema de clasificación decimal universal. Su familia conserva aún —nos facilitó su examen— el ejemplar que perteneciera al Ing. Birabén de la primera edición completa en francés, año 1905, revisada al 1° de abril de 1907, de las tablas de clasificación en un grueso volumen de 354 páginas. Se titulaba *Manuel de répertoire bibliographique universel*.

También fue Birabén el precursor que dictó en el país el primer curso de la entonces llamada biblioteconomía. Se había recibido Birabén de ingeniero civil en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Nació en 1867 y murió en Buenos Aires el 17 de septiembre de 1929, en el mismo año en que murieron otros dos bibliotecarios de renombre por la trascendencia de sus obras: Paúl Groussac, director de la Biblioteca Nacional, y Juan Túmburus, director de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Los gobiernos de Chile y Perú solicitaron su cooperación y ayuda para la organización de oficinas bibliográficas, similares a la que propusiera en 1904 en su trabajo "La futura biblioteca universitaria", y más específicamente en 1908 en su

* Basado en la conferencia dictada en el Centro de Retirados de la Armada de La Plata, el 25 de octubre de 1979.

comunicación titulada "La proyectada Oficina Bibliográfica Nacional", presentada al IV Congreso Científico Latinoamericano, Sesión de Santiago de Chile, 25 de diciembre de 1908.

Chile crea la Oficina por decreto número 1295 del 9 de marzo de 1909, Perú el 31 de mayo de 1910 y la Argentina el 10 de noviembre de 1909.

El Congreso Internacional Americano celebrado en Buenos Aires en 1910 formula un voto de aplauso ante esas realizaciones y resuelve recomendar la creación de oficinas bibliográficas nacionales en los demás países de América.

Su obra fue Juzgada encomiásticamente en Europa. El propio Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas en su boletín correspondiente al año 1911 comenta que "La reciente creación de tres oficinas bibliográficas americanas por los gobiernos de la Argentina, Chile y Perú, señala una etapa importante en el desarrollo de la cooperación internacional.". Antes en el boletín de 1910 había reproducido íntegramente el texto de los tres decretos de creación y la resolución del congreso panamericano de Buenos Aires. Agrega que este resultado es debido en gran parte al ingeniero Federico Birabén, "que desde hace muchos años se consagra con entera abnegación a la obra de cooperación y de unificación del Instituto internacional de Bibliografía."

Realizó también un viaje profesional al Brasil para divulgar el uso de la clasificación decimal a la vez que interesar a ingenieros y autoridades a concurrir al Congreso Sudamericano de Ferrocarriles que se celebró en Buenos Aires en 1910/11. En reconocimiento de su intensa labor, especialmente en el campo de la bibliografía y documentación, pasó a desempeñar la secretaría del congreso. Resultado de esta actuación fue una edición de la clasificación decimal aplicada a ferrocarriles y publicada en Buenos Aires en 1912.

CURSO DE BIBLIOGRAFÍA Y BIBLIOTECONOMÍA

Con este título, citado por Pedro B. Franco,¹ Birabén dicta un curso de bibliotecología en 1909 en la Escuela Normal de Profesores.

El contenido del curso fue: Concepto de la clasificación bibliográfica. La documentación. La clasificación decimal universal: sus tablas; orden de sucesión de

¹ Tablas compendiadas de la clasificación bibliográfica decimal con las bases esenciales para la organización bibliográfica y documentaría en general / Pedro B. Franco. - Buenos Aires : Impr. de la Universidad, 1938. - 307 p. (Advertencia).

cifras y signos. Redacción bibliográfica; reseñas; fichas con resumen. Repertorio bibliográfico con introducción de la ficha de tamaño universal de 7,5 por 12,5 cm. Catalogación; breves reglas. Catálogos. Libro inventario. Colocación de libros. Ejemplos de clasificación bibliográfica y redacción bibliográfica.

Según el profesor Lino Mestroni², el número de alumnos que asistió a este congreso fue aproximadamente de veinticinco, parte de los cuales eran ajenos a la Escuela Normal de Profesores. No ha quedado registrado el nombre de los alumnos, pero el profesor Lino Mestroni, que fuera uno de ellos, consigna a José Carlos Astoifi, Romualdo Ardissonne, José Francisco Grosso, Pedro Buenaventura Franco, Edgardo Alas, Alfredo Manuel Ghioldi, Diego Juan Iantorno, Anastasio Javier Herrera, Enrique Mazzuchi, Carlos Marteau, Mateo Badaracco y el propio Lino Mestroni. Se supone que la ingeniera Elisa B. Bachofen de Mestorino fue también uno de los alumnos, quien a lo largo de su vida profesional mantuvo la presencia viva de aquel curso del ingeniero Birabén.

La importancia de este curso no sólo radica en ser el primero de este tipo que orgánica y sistemáticamente se dicta en el país, sino también por la institución donde se dicta y a quiénes está dirigido: a profesores. Dirige la escuela en ese entonces el profesor Pablo A. Pizzurno.

ACTUACIÓN PROFESIONAL

Puede reconstruirse su actividad profesional en el campo de las bibliotecas siguiendo los diversos cargos que desempeñó.

Fue director de las bibliotecas del Ministerio de Obras Públicas y posteriormente de la de Obras Sanitarias de la Nación hasta el año 1925. Existe en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires una carta manuscrita que Birabén, como bibliotecario de Obras Públicas dirige al Dr. Figueroa Alcorta, entonces presidente del Senado.

Los antecedentes lo muestran desempeñándose en la Biblioteca del Museo Social Argentino y como organizador de la Biblioteca de la Sociedad Científica Argentina.

Paralelamente al curso de biblioteconomía, Birabén organizó la biblioteca de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" durante la dirección del profesor Pablo

² Su carta de abril 10, 1979.

A. Pizzurno (1909-1911). Con esto se cubría una inadvertencia u omisión de los organizadores de la escuela que databa de 1874.

SUS PUBLICACIONES

Sus publicaciones lo muestran en su calidad de ingeniero y también como cultor de la clasificación decimal universal y como bibliotecario.

Sus trabajos fueron publicados con los títulos de Nocard D'Alford (1898); El génesis y la obra de un naturalista de nuestros días; Noticia biográfica sobre Jules Künckel d'Herculais, con un apéndice histórico y un apéndice entomológico (1900).

Su vocación por la clasificación decimal y por la bibliografía está representada por los siguientes escritos: Tablas compendiadas de la clasificación decimal documentaría aplicada a ferrocarriles (1912); La futura biblioteca universitaria (1904); La proyectada Oficina Bibliográfica Nacional (1908), y Explicación y uso de las tablas del contenido del Boletín bibliográfico mensual (1915).

HOMENAJE

Este artículo tiene el sentido de un reconocimiento y homenaje a que nos sentimos obligados por la obra del ingeniero Birabén en el campo bibliotecario, al haberse cumplido el quincuagésimo aniversario de su fallecimiento.

1909: DECRETO CREANDO LA OFICINA BIBLIOGRÁFICA NACIONAL³

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909. - Considerando: - 1° Que el movimiento en favor de la organización internacional de la bibliografía y de la documentación iniciado en Bruselas en 1895, después de haber constituido el objeto de numerosos congresos y de conferencias en Europa y en América, ha tenido su consagración en el terreno de los hechos, mediante la creación en diversos países de oficinas bibliográficas nacionales de carácter cooperativo. — 2° — Que la organización en la República de una Oficina Bibliográfica Nacional, es conveniente, no sólo porque permitirá formar, mediante una acción conjunta, el catálogo universal de la

³ Texto facilitado por Ornar L. Benítez.

producción científica y literaria del mundo, en el pasado, en el presente y en el porvenir, por el empleo de métodos y procedimientos comunes, sino también porque con ella se obtendrá la formación de un inventario completo de la producción intelectual y de la documentación nacional. — 3° — Que por otra parte, siendo el libro, en la actualidad, base indispensable de las investigaciones científicas, y el medio más apropiado para acelerar el progreso social, es necesario que las bibliotecas públicas dejen de ser simples conservadoras de obras de todo genero, para convertirse en instrumentos de la difusión del libro, mediante procedimientos adecuados y publicaciones bibliográficas. — 4° — Que la idea de la Oficina Bibliográfica Nacional Argentina había ya sido propiciada con anterioridad por una sanción del primer congreso de Bibliotecas Argentinas, realizado en Noviembre de 1908 en la Capital y por el Congreso Científico Panamericano reunido en Santiago de Chile el año anterior, aceptando las conclusiones presentadas por el Delegado Argentino, Ingeniero Federico Birabén. — El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros — Decreta: — Artículo 1° — Con el doble propósito de atender a las exigencias generales y especiales en materia de información bibliográfica y de cooperar al adelanto bibliográfico del país, créase una "Oficina Bibliográfica Nacional", de carácter especialmente cooperativo e internacional y organizada según el sistema del Instituto Internacional de Bibliografía, radicada en Bruselas, que funcionará bajo la dependencia de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Artículo 2° — Para responder al primer propósito enunciado en el artículo anterior, la oficina comprenderá los tres servicios principales siguientes, organizados en perfecta correlación de fines y de métodos:

- 1° El "Catálogo Colectivo Nacional" o inventario bibliográfico permanente de las obras existentes en las bibliotecas del país, que se irá formando corriente y retrospectivamente por la incorporación simultánea o sucesiva de los catálogos ya existentes en las diversas bibliotecas del país.
- 2° La "Bibliografía Nacional" o inventario bibliográfico permanente de la producción intelectual emanada del país o referente a él, que se irá elaborando corriente y retrospectivamente por vía de colaboración según especialidades y como contribución a la bibliografía internacional.

3° La "Bibliografía Universal" o inventario permanente de la producción intelectual universal, que se constituirá con duplicados de las fichas del gran Repertorio Bibliográfico Universal que viene elaborando cooperativamente y acumulando en Bruselas el mencionado Instituto Internacional de Bibliografía.

Esos servicios y en general todos los que se establecieran con fines particulares o especiales, serán organizados en vista de la fácil y práctica formación, consulta y reproducción o multiplicación de los repertorios bibliográficos originales, los que se llevarán sobre fichas movibles de formato internacional y en lo posible por doble orden alfabético de autores o títulos y decimal de materias.

Artículo 3° — Para responder al segundo propósito enunciado en el artículo primero, la oficina propenderá a la realización de los objetivos principales siguientes:

1° La unificación de los métodos bibliográficos adoptados en las bibliotecas del país y la transformación de éstas en amplios servicios de documentación, dotados en lo posible de las tres secciones siguientes, organizadas en perfecta correlación de fines y métodos y en armonía con el sistema adoptado por la oficina: a) Sección de "obras" o de documentación propiamente dicha; b) Sección "bibliográfica" o de información, y c) Sección de "publicación" o de difusión y vulgarización bibliográfica.

2° La realización por sí o por otros, de bibliografías de carácter cooperativo e internacional, periódicas o no, generales o especiales, simplemente descriptivas o además analíticas y críticas.

3° El estudio teórico y experimental de las cuestiones y problemas bibliográficos de actualidad y en particular de los que atañen a los métodos y a la obra de cooperación de Bibliografía.

Artículo 4° — La oficina organizará oportunamente un servicio de "publicación" que comprenderá principalmente los trabajos siguientes:

1° La edición de "manuales" o "instrucciones" bibliográficas explicativas de los métodos adoptados por ella.

2° La publicación de bibliografías especiales o generales de carácter cooperativo e internacional y en particular de la bibliografía nacional corriente y retrospectiva, todas ellas en lo posible y en la doble forma de volumen y de ficha suelta en vista de la más fácil y práctica utilización de sus reseñas bibliográficas para constituir repertorios de información y catálogos de bibliotecas públicas o privadas.

3° La publicación del "Boletín Bibliográfico Argentino", periódico y a la vez doctrinario e informativo, que será el órgano oficial de la oficina.

Artículo 5° — Un reglamento interno que se dictará oportunamente, prescribirá en sus detalles el funcionamiento de los diversos sérvelos de la Oficina Bibliográfica Nacional, consultando su mejor utilización por parte del público, una vez que se hallen suficientemente dotados y organizados. — Artículo 6° - La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, solicitará del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las partidas que fueren necesarias para iniciar inmediatamente la organización de la Oficina Bibliográfica Nacional, de acuerdo con las bases contenidas en el presente decreto. — Artículo 7° — Nómbrase Director de la Oficina al Señor Ingeniero D. Federico Birabén, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500 m/n.), que se imputará así como los demás gastos que demande el sostenimiento de aquella a la Ley NQ 6756, hasta tanto se vote por el H. Congreso los fondos que se solicitará en su oportunidad. — Artículo 8° - Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — *Figueroa Alcorta.* — *R. S. Naón.* — *V. de la Plaza.* — *Onofre Betbeder.* — *Pedro Ezcurra.* — *Ezequiel Ramos Mexía.*